

EL BAUTISMO

Artículo 4.—Creemos que los primeros principios y ordenanzas del evangelio son: . . . tercero: Bautismo por inmersión para la remisión de pecados; . . .

La Naturaleza del Bautismo. — En la teología de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, el bautismo de agua es el tercer principio y la primera ordenanza esencial del evangelio. El bautismo es la puerta que conduce al redil de Cristo, el portal de la Iglesia, el rito establecido de naturalización en el reino de Dios. Debidamente se requiere de aquel que aspira a ser admitido en la Iglesia, una vez que ha obtenido y profesado la fe en el Señor Jesucristo y se ha arrepentido sinceramente de sus pecados, que presente evidencia de esta santificación espiritual por medio de una ordenanza exterior, autorizadamente prescrita como señal o símbolo de su nueva profesión. Esta ordenanza iniciadora es el bautismo en el agua, al que debe seguir el bautismo más elevado del Espíritu Santo; y como resultado de este acto de obediencia, se otorga la remisión de los pecados.

Verdaderamente sencillos son los medios ordenados para entrar en el redil; están al alcance de los más pobres y los más débiles, como también de los ricos y poderosos. ¿Qué símbolo más expresivo del lavamiento del pecado se pudiera dar que el de bautismo en el agua? El bautismo llega a ser la señal del convenio concertado entre el pecador arrepentido y su Dios, de que desde ese momento en adelante tratará de observar los mandamientos divinos. Refiriéndose a este hecho,

Alma el profeta instruyó y amonestó al pueblo de Gedeón de esta manera: "Sí, os digo, venid y no temáis; apartaos de todos los pecados, los cuales fácilmente os asechan, los cuales os ligan hasta la destrucción; sí, venid, adelantaos y manifestad a vuestro Dios que deseáis arrepentiros de vuestros pecados y hacer alianza con él de guardar sus mandamientos, y testificádselo hoy, yendo a las aguas del bautismo."^a

El pecador humillado, convencido de su transgresión por la fe y el arrepentimiento, gustosamente aceptará cualquier procedimiento que lo limpiará de la contaminación que ahora es tan repugnante en su vista. Todos éstos clamarán como los de aquella multitud compungida del día de Pentecostés: "¿Qué haremos?" Y la voz del Espíritu, por conducto de las Escrituras o por las bocas de los siervos ordenados del Señor, les contesta: "Arrepentios, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados."^b El bautismo, habiendo nacido de la contrición del alma, muy propiamente ha sido llamado el primer fruto del arrepentimiento.^c

La Institución del Bautismo data desde el tiempo más remoto de la historia de la raza humana. Cuando el Señor se manifestó a Adán después de la expulsión del Jardín de Edén, le prometió al patriarca de la raza humana: "Si te volvieres a mí y escuchares mi voz, y creyeres y te arrepintieres de todas tus transgresiones, y te bautizares, aun en el agua, en el nombre de Jesucristo, mi Hijo Unigénito, lleno de gracia y de verdad, el único nombre que se dará debajo del cielo mediante el cual vendrá la salvación a los hijos de los

a, Alma 7:15. b, Véase Hech. 2:37, 38. c. Véase Moroni 8:25.

hombres, recibirás el don del Espíritu Santo, pidiendo todas las cosas en su nombre, y te será dado cuanto pidieres y cuando el Señor hubo hablado con Adán, nuestro padre, sucedió que Adán clamó al Señor, y lo arrebató el Espíritu del Señor, y fué llevado al agua, y sumergido en el agua, y sacado del agua. Y de esta manera fué bautizado, y el Espíritu de Dios descendió sobre él, y así nació del Espíritu, y fué vivificado el hombre interior."^d Enoc predicó la doctrina de arrepentimiento y bautismo, y bautizó a los creyentes arrepentidos; y cuantos aceptaron estas enseñanzas y se sujetaron a los requerimientos del evangelio quedaron santificados en la vista de Dios.

El Objeto Especial del Bautismo es proporcionar la entrada a la Iglesia de Cristo con la remisión de pecados. ¿Qué necesidad hay de multiplicar palabras para comprobar el valor de esta ordenanza divinamente señalada? ¿Qué mejor don se podría ofrecer a la raza humana que un medio seguro de obtener perdón de la transgresión? La justicia prohíbe que se perdonen universal e incondicionalmente los pecados cometidos, salvo mediante la obediencia a la ley decretada; pero se proveen medios sencillos y eficaces por los cuales el pecador arrepentido puede hacer un convenio con Dios — ratificando dicho convenio con la señal que es reconocida en el cielo—de que se sujetará a las leyes de Dios; de esta manera se coloca a sí mismo dentro de los límites de la misericordia, bajo cuya influencia protectora puede ganar la vida eterna.

La Evidencia Bíblica a favor de que el bautismo tiene por objeto asegurarle al hombre la remisión de sus

d, P. de G.P., Moisés 6:52-65.

pecados es mucha. Juan el Bautista fué el predicador especial de esta doctrina y el administrador autorizado de esta ordenanza en los días del ministerio del Salvador en la carne; y la voz de este sacerdote del desierto conmovió a Jerusalén y repercutió por toda Judea, proclamando que la remisión de los pecados era el fruto de un bautismo aceptable.^e

Saulo de Tarso, el celoso perseguidor de los discípulos de Cristo, mientras se dirigía a Damasco resuelto a ejercer todavía más su celo mal aplicado, recibió una manifestación especial del poder de Dios y fué convertido con señales y prodigios. Oyó y contestó la voz de Cristo, y de esta manera llegó a ser un testigo especial de su Señor. Sin embargo, fué insuficiente esta demostración extraordinaria de gracia divina. Cegado por la gloria que le había sido manifestada, humillado y sincero, dándose cuenta del hecho acusador de que había estado persiguiendo a su Redentor, exclamó con alma angustiada: "¿Qué haré, Señor?" Se le mandó que fuera a Damasco, para que allí aprendiera algo más de la voluntad del Señor en cuanto a él. Gustosamente recibió al mensajero del Señor, el devoto Ananías, quien ejerció su ministerio a favor de él de modo que recuperó la vista, y entonces le enseñó que el bautismo era el medio de obtener el perdón.^f

Saulo, desde entonces conocido como Pablo, predicador de justicia y apóstol del Señor Jesucristo, enseñó a otros el mismo gran principio salvador: que por el bautismo en el agua viene la regeneración del pecado.^g Con palabras enérgicas, que se vieron acompañadas de evidencias especiales de poder divino, San Pedro declaró la

e. Véase Mar. 1:4; Lucas 3:3. f. Véase Hech. 22:1-16. g. Véase Tito 3:5.

misma doctrina a la multitud arrepentida. Dominados por el pesar, al oír lo que habían hecho con el Hijo de Dios, exclamaron: "Varones hermanos, ¿qué haremos?" La respuesta, dada con autoridad apostólica, fue inmediata: "Arrepentios, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados."^h

Los Profetas del Libro de Mormón testificaron en igual manera al redil occidental de Cristo. A este fin Nefi, el hijo de Lehi, dirigió sus palabras a la multitud: "Porque la puerta por la cual debéis entrar es el arrepentimiento y el bautismo en el agua; y entonces sigue la remisión de vuestros pecados por fuego y por el Espíritu Santo."ⁱ Lo mismo enseñó Alma al pueblo de Gideón, como ya se ha citado.^j Nefi, el nieto de Helamán, anduvo entre su pueblo, poco antes del advenimiento de Cristo a la tierra, bautizando para arrepentimiento; y su ministerio efectuó una "gran remisión de pecados".^k Nefi ordenó ayudantes para el ministerio, a fin de que "cuantos viniesen a ellos, fuesen bautizados en el agua; y esto como prueba y testimonio ante Dios, y para el pueblo, de que se habían arrepentido y habían recibido la remisión de sus pecados".^l Mormón añade su propio testimonio, como se lo comisionó Cristo, en el que exhorta al pueblo a que abandone sus pecados y se bautice para la remisión de ellos.

La Revelación de los Últimos Días, relativa al bautismo y su propósito, demuestra que la misma importancia le atribuye el Señor a la ordenanza en estos días como en los tiempos antiguos. Para no dejar lugar a duda, en cuanto a la aplicación de esta doctrina a la Iglesia

^h, Hech. 2:36-88; véase también 1 Ped. 3:21. ⁱ, 2 Nefi 31:17 hasta el fin del capítulo. ^j, Véase Alma 7:14, 15. ^k, 3 Nefi 1:23. ^l, 3 Nefi 7:24-26. ^m, Véase 3 Nefi 30:2.

en la dispensación actual, se ha reafirmado el principio y se ha revalidado la ley para nuestra dirección. Los élderes de la Iglesia están comisionados para predicar que por medio del bautismo autorizado se obtiene la remisión de pecados.

Quiénes Son Aptos para el Bautismo. — En vista de que el bautismo tiene por objeto principal el proporcionar la entrada en la Iglesia con la remisión de pecados, y como esto no se logra sino por la fe en Dios y el arrepentimiento verdadero ante él, naturalmente se deduce que solamente a los que son capaces de ejercer la fe y de efectuar el arrepentimiento se puede con justicia exigir el bautismo. En una revelación sobre el gobierno de la Iglesia, dada por medio de José el profeta en abril de 1830, el Señor terminantemente expone las condiciones de acuerdo con las cuales una persona se puede recibir en la Iglesia por medio del bautismo: "Todos los que se humillen ante Dios, y deseen bautizarse, y vengan con corazones quebrantados y con espíritus contritos, testificando ante la iglesia que se han arrepentido verdaderamente de todos sus pecados y que están listos para tomar sobre sí el nombre de Jesucristo, con la determinación de servirle hasta el fin, y verdaderamente manifiestan por sus obras que han recibido el Espíritu de Cristo para la remisión de sus pecados, serán recibidos en su iglesia por el bautismo."

Estas condiciones excluyen a todos aquellos que no han alcanzado una edad de discreción y responsabilidad; y por mandamiento directo el Señor le ha prohibido a la Iglesia recibir a cualquiera que no haya llegado a esa edad.^q El Señor ha designado por revelación que

n. Véase D. y C. 19 :31; 65:2 ; 68 :27 ; 76:51, 52 ; 84:27, 74. o, Véase Apéndice VI:1. p. D. y C. 20:37. q, Véase D. y C. 20:71.

ocho años es la edad en que los niños pueden ser bautizados debidamente en la Iglesia; y se requiere de los padres que preparen a sus hijos para recibir las ordenanzas de la Iglesia, enseñándoles las doctrinas de fe, arrepentimiento, bautismo y la imposición de manos para comunicar el don del Espíritu Santo. La falta de cumplimiento de este mandato, según el Señor, es un pecado que recaerá sobre la cabeza de los padres.

Bautismo de Niños Pequeños. — Los Santos de los Últimos Días se oponen a la práctica de bautizar a los niños, pues realmente lo consideran un sacrilegio. No hay uno que teniendo fe en la palabra de Dios puede tachar a un niño de inicuo; este ser inocente no tiene necesidad de ser iniciado en el redil, porque jamás se ha extraviado de él; no necesita remisión de pecados, porque no ha cometido pecados; y si muriere antes de contaminarse con los pecados del mundo, será recibido en el paraíso de Dios sin necesidad del bautismo. Sin embargo, hay muchos que profesando ser maestros cristianos afirman que como todos los niños nacen en un mundo de iniquidad, son también inicuos, y deben ser limpiados en las aguas del bautismo para hacerlos aceptables ante Dios. Tal doctrina es abominable. ¿Van a ser rechazados los niños — aquellos que el Salvador, aun a los que habían recibido el santo apostolado, les indicó que emularan; a quienes el Señor escogió como tipo de los del reino celestial, espíritus favorecidos cuyos ángeles están continuamente delante del Padre, informándole fielmente de cuanto pueda suceder a aquellos que custodian—serán arrojados al tormento porque sus guardianes terrenales no les dieron el bautismo? Enseñar semejante doctrina falsa es pecado.

r, Véase D. y C. 68:25-27. s, Véase Mat. 18:1-6. t, Véase Mat. 18:10.

La Historia del Bautismo de Niños Pequeños es instructiva porque derrama un poco de luz sobre el origen de esta práctica errónea. Ciertamente es que ni el Salvador ni sus apóstoles enseñaron el bautismo de criaturas. Algunos se refieren a la ocasión en que Cristo bendijo a los niños y reprendió a aquellos que querían impedir que los pequeñitos llegaran a él, como evidencia a favor del bautismo de los niños; pero, como sabía y concisamente se ha dicho: "Deducir que se debe bautizar a los niños por el hecho de que Cristo los bendijo, nada prueba sino que hace falta un argumento mejor; porque la conclusión más probable sería ésta: Cristo bendijo a los niños, y entonces los despidió, mas no los bautizó; por consiguiente, los niños no han de ser bautizados."

Ningún dato auténtico existe de que se haya practicado el bautismo de criaturas durante los dos primeros siglos después de Cristo, y la costumbre probablemente no se generalizó antes del siglo quinto; sin embargo, desde esta fecha hasta el tiempo de la Reforma, la organización eclesiástica dominante, la Iglesia Católica, la aceptó. Pero aun en esas edades oscuras hubo muchos controversistas teológicos que alzaron la voz en contra de este rito impío.¹ A principios del siglo dieciséis, se hizo prominente en Alemania una secta que llevaba el nombre de Anabaptistas (del griego *ana*, de nuevo, y *baptizein*, bautizar) la cual se distinguió por su oposición a la práctica del bautismo de los niños, y cuyo nombre se derivó de que exigían que se bautizasen de nuevo todos sus miembros que habían sido bautizados en su infancia. Los bautistas por lo general se oponen

u, Véase Mat 19:18 i Mar. 10:13; Luc. 18:15. v, Atribúyense estas palabras a Jeremy Taylor, un obispo inglés que murió en 1667; mas si es exacto o no, el autor actual no puede determinar. Quienquiera que sea el autor, el argumento, cual se ha citado, es lógico. x, Véase **Apéndice VI:2**.

al bautismo de los niños que no han llegado a la edad de responsabilidad, pero no por esto se ha de considerar que ellos y la denominación anabaptista son la misma cosa.

Algunos de los que apoyan el bautismo de los niños han querido comprobar la analogía que el bautismo tiene con la circuncisión, pero sin apoyo de las Escrituras. La circuncisión se convirtió en la señal del convenio entre Dios y Abrahán/ un símbolo que la posteridad de Abrahán tomó como indicación de hallarse libres de la idolatría de los tiempos, y de la aprobación de Dios para con ellos; y en ninguna parte se hace de la circuncisión un medio para obtener la remisión de pecados. Este rito era únicamente para los varones; el bautismo se administra a ambos sexos. La circuncisión había de efectuarse a los ocho días de nacida la criatura, aunque ese día fuera sábado.¹ En el tercer siglo se convocó un concilio de obispos, dirigido por Cipriano, obispo de Cartago, en el cual solemnemente se acordó que demorar el bautismo hasta los ocho días de haber nacido era peligroso y, consiguientemente, no debería ser permitido.

El Bautismo de los Niños es Prohibido en el Libro de Mormón, y de esto podemos inferir que entre los nefitas habían surgido disputas sobre este mismo punto. Habiendo recibido una revelación especial del Señor relativa al asunto, Mormón escribió una epístola a su hijo Moroni, en la cual aquél condena la práctica de bautizar a los niños, y declara que el que se supone que los niños necesitan el bautismo se halla en la hiel de amargura y en las ligaduras de la iniquidad, y "niega las miseri-

y, Véase Gen. 17:1-14.

z. Véase Juan 7:22, 23.

cordias de Cristo y desprecia su expiación y el poder de su redención."

El Bautismo Es Esencial Para la Salvación. — Las observaciones que se han hecho respecto del objeto del bautismo se aplican con la misma fuerza a la proposición de que el bautismo es necesario para la salvación; pues como la remisión de pecados constituye un objeto especial del bautismo, y en vista de que no se podrá salvar en el reino de Dios el alma que tenga pecados no remitidos, claro es que el bautismo es esencial para la salvación. Prométese al hombre la salvación basada en su obediencia a las leyes y ordenanzas del evangelio; y el bautismo, como las Escrituras terminantemente lo indican, es uno de los más importantes de estos requerimientos. El bautismo, habiéndolo mandado Dios, debe ser esencial al propósito para el cual fué instituido, porque Dios no se ocupa en formas innecesarias. A todos los que han llegado a la edad de responsabilidad, les es requerido bautizarse; a nadie se exime de esta obligación.

Aun Cristo, un hombre sin pecado en medio de un mundo pecaminoso, se bautizó "para cumplir toda justicia". Este fué el propósito que el Salvador manifestó al sacerdote indeciso, quien no obstante el celo que sentía por su misión, vaciló cuando se le pidió que bautizara a uno que él consideraba sin pecado. Siglos antes del gran acontecimiento, Nefi, profetizando al pueblo del continente occidental, anunció el bautismo del Salvador y explicó cómo iba a cumplir con toda justicia ese acto: "Y si el Cordero de Dios, que es santo, tiene necesidad de ser bautizado en el agua para

a, Véase Moroni, cap. 8; léase toda la epístola. 2 Nefi 31:5-8.

b, Véase Mat. 3:15. c, Véase

cumplir con toda justicia, ¿cuánto mayor, entonces, la necesidad que tenemos nosotros, siendo pecadores, de ser bautizados?"

Las palabras del Salvador, durante su ministerio en la carne, declaran que el bautismo es esencial para la salvación. Nicodemo, un príncipe de los judíos, vino a Jesús de noche, y profesó creer en el ministerio de Jesús, a quien llamó un maestro "venido de Dios". Viendo su fe, Jesús le enseñó una de las leyes principales del cielo, diciéndole: "El que no naciere otra vez, no puede ver el reino de Dios." La interrogación de Nicodemo dió lugar a esta declaración adicional: "De cierto, de cierto te digo, que el que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios."^d Es casi por demás contender que el nacimiento de agua, que aquí se dice ser esencial para entrar en el reino, no es el bautismo. Respecto del parecer de Cristo tocante al bautismo, se nos da a saber también que él requería que cumpliesen con la ordenanza aquellos que deseaban ser sus discípulos." Cuando en su estado resucitado se apareció a los once apóstoles y les confirió su última bendición y comisión final, él les dió este mandamiento: "Por tanto, id, y doctrinad a todos los Gentiles, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo"; y refiriéndose al efecto del bautismo, les dijo que "el que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado".

No obstante lo claro que se expresa el espíritu de estas instrucciones y promesas, hay muchos, sin embargo, que aun cuando dicen estar enseñando la doctrina del Redentor, evaden el significado de sus pre-

^d, Juan 8:1-5. e, Véase Juan 4:1, 2. *i*, Mat. 28:19. *se*. Mar. 16:16.

ceptos y presumen que porque dijo: "El que no creyere será condenado"; en lugar de: "El que no se bautizare será condenado"; el bautismo no es, después de todo, una cosa esencial, sino más bien una mera conveniencia o simple concordancia del plan de salvación. Profesar creer en Cristo y al mismo tiempo negarse a obedecer sus mandamientos es burlarse de la fe. Creer en la palabra de Dios y no cumplir con ella es aumentar nuestra culpabilidad. Esta manera de proceder no hace más que añadir la hipocresía a otros pecados. Sobre el que profesa creer y se niega a obedecer los principios mismos en que se jacta de tener fe, indudablemente caerá el castigo completo que se ha prescrito para la incredulidad voluntaria. Además, ¿qué se puede decir de la sinceridad del que no quiere aceptar los mandamientos divinos a menos que se le especifiquen ciertos castigos si desobedece? ¿Puede ser sincero el arrepentimiento de uno de éstos cuando es sumiso sólo porque teme el castigo? No obstante, cuando expresó este principio para el gobierno de los santos en la dispensación actual, las palabras del Señor son más precisas: "El que creyere y se bautizare, será salvo; y el que no creyere ni se bautizare, será condenado."

Los discípulos de Cristo, particularmente aquellos que se asociaron íntimamente con él en el ministerio, predicaron la misma doctrina concerniente a la necesidad del bautismo. Juan el Bautista testificó que él había sido llamado para bautizar con agua; y hablando de aquellos que habían aceptado las enseñanzas de Juan, el Salvador afirmó que a pesar de ser públicanos, justificaban a Dios, mientras que los fariseos y los sabios

de la ley, por rechazar el bautismo, "desecharon el consejo de Dios contra sí mismos"⁷ con lo cual, según hemos de concluir, perdieron su derecho a la salvación. Como ya se ha indicado, Pedro, el apóstol principal, no tuvo sino una respuesta para la ansiosa multitud que quería saber los puntos esenciales de la salvación: "Arrepentios, y bautícese cada uno de vosotros."^k

La humilde sumisión de Cristo a la voluntad de su Padre, bautizándose aunque se hallaba sin pecado, declara al mundo en lenguaje más enérgico que el de palabras, que ninguno puede prescindir de este requisito, y que el bautismo es en verdad esencial para la salvación. De manera que ninguna evidencia de gracia divina, ninguna dádiva de dones celestiales exime al hombre de la obediencia hacia ésta y otras leyes y ordenanzas del evangelio. Saulo de Tarso, no obstante que se le permitió escuchar la voz del Redentor, no pudo entrar en la Iglesia de Cristo sino por la puerta del bautismo de agua y del Espíritu Santo.¹ Más tarde predicó el bautismo, declarando que por medio de esa ordenanza "nos vestimos de Cristo", haciéndonos hijos de Dios. A consecuencia de las oraciones y limosnas de Cornelio, reconoció Dios, y descendió un ángel para instruirle que mandara llamar a Pedro, quien le diría lo que debiese hacer. El apóstol, después de haber sido preparado especialmente por el Señor para esta misión, entró en la casa del gentil arrepentido, aunque aquello era violar la costumbre de los judíos, y les enseñó a él y a su familia concerniente a Cristo Jesús. Aun mientras Pedro hablaba, el Espíritu Santo descendió sobre sus oyentes, de modo que testificaron por el don de

^j. Lúe. 7:30. ^k. Hech. 2:38; véase también **1** Ped. 3:21. **1**. Véase Hech. 9:1-18; 22:1-16.

lenguas y glorificaron a Dios en gran manera.TM Con todo, la recepción de tan grandes dones en ningún sentido los eximió de dar cumplimiento a la ley del bautismo; y Pedro les mandó que se bautizaran en el nombre del Señor.

No fueron menos directas las promulgaciones de los ministros de Cristo sobre el hemisferio occidental en cuanto a la doctrina del bautismo. Tanto Lehi como su hijo Nefi testificaron del futuro bautismo del Salvador," y de la necesidad absoluta de ser bautizados con agua y el Espíritu Santo todos los que buscan la salvación. Nefi hace una admirable comparación entre el arrepentimiento y el bautismo de agua y del Espíritu, y la puerta que conduce al redil de Cristo. Alma predicó que el bautismo era indispensable para la salvación, y exhortó al pueblo a testificar ante el Señor que mediante la observancia de este principio hacían convenio de guardar sus mandamientos. Alma el segundo, hijo del anterior, proclamó que el bautismo era un medio de salvación, y consagró ministros para que bautizaran.

Durante el siglo que precedió el nacimiento de Cristo, se inició la obra de Dios entre los lamanitas, predicándose la fe, el arrepentimiento y el bautismo. Hallamos que Ammón proclamó esta doctrina al rey Lamoni y su pueblo. Helamán predicó el bautismo, y en los días de su ministerio, faltando menos de cincuenta años para que naciera Cristo, leemos que decenas de millares se unieron a la Iglesia por medio del bautismo. Así predicaron los hijos de Helamán," y lo mismo hizo su nieto Nefi. Estos bautismos se hacían en el nom-

m, Véase Hech. 10:30-48. n. Véase 1 Nefi 10:7-10; 2 Neñ 31:4-14. o, Véase 2 Nefi 31:17. p, Véase Mosiah 18:8-17; Alma 5:61, 62; 9:27. q, Véase Alma 19:35. r, Véase Alma 62:45. b. Véase Helamán 5:14-19. t, Véase 3 Nefi 1:23.

bre del Mesías que iba a venir; pero después que vino a su redil occidental, les indicó que habían de bautizarse en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, y confirió a doce hombres la autoridad para administrar la ordenanza, prometiendo la salvación a todos aquellos que cumplieran con su ley, y a tales solamente.

Existe abundante evidencia de que, para el Salvador, el ser bautizados es un requisito esencial para ser miembros de su Iglesia; de manera que al instituir el sacramento del pan y vino entre los nefitas, instruyó a sus discípulos que lo administrasen únicamente a aquellos que se habían bautizado debidamente. Además, se nos da a saber que los que se bautizaron como Jesús lo indicó eran conocidos como la Iglesia de Cristo. Conforme a la promesa del Salvador, el Espíritu Santo descendió sobre aquellos que fueron bautizados por su autoridad prescrita, y de esta manera se añadió el bautismo más alto del Espíritu Santo al bautismo de agua. Muchos de ellos recibieron manifestaciones particulares de aprobación divina, viendo y oyendo cosas inexplicables que no les fué lícito escribir. La fe del pueblo se manifestó en buenas obras, por la oración y el ayuno, y respondiendo a ello, Cristo se volvió a aparecer, manifestándose en esta ocasión a los discípulos que él había llamado al ministerio. Reiteróles las promesas anteriores con respecto a todos los que por él llegaron a bautizarse, y agregó que si perseveraban hasta el fin, se hallarían sin culpa el día del juicio. En esa ocasión les repitió el mandamiento que, si es obedecido, promete la salvación: "Arrepentios, todos vosotros, extremos de la

u, Véase 3 Nefi 11:22-25; 12:1, 2. v, Véase 3 Nefi 18:5, 11, 28-30.
x, Véase 3 Nefi 26:21. y, Véase 3 Nefi 26:17, 18; 28:18; 4 Nefi 1.
z, Véase 3 Nefi 26:19, 20. a, Véase 3 Nefi 27:1, 2. b, Véase 3 Nefi 27:16.

tierra, y venid a mí y bautizaos en mi nombre, para que seáis santificados por la recepción del Espíritu Santo, a fin de que en el postrer día os halléis en mi presencia, limpios de toda mancha." ^c

Casi cuatro siglos después se oyó la misma proclamación de labios de Mormón. Entonces Moroni, su hijo, el único sobreviviente de la que en un tiempo fué una grande nación, lamentando la destrucción de sus hermanos, dejó lo que él suponía ser su último testimonio de la verdad de esta doctrina; pero habiendo escapado a la muerte, contrario a lo que había esperado, de nuevo habla del sagrado tema; y entendiendo que la doctrina sería de valor incalculable para el que leyera sus páginas, testifica, en lo que se pueden considerar sus últimas palabras, que el bautismo del agua y del Espíritu es el medio de ganar la salvación.

Este principio fundamental, proclamado en la antigüedad, se conserva hoy sin alteración alguna; es verdad y no cambia. Los élderes de la Iglesia de los últimos días han sido comisionados con casi las mismas palabras que se usaron para autorizar a los apóstoles de la antigüedad: "Id por todo el mundo, y predicad el evangelio a toda criatura, obrando mediante la autoridad que yo os he dado, bautizando en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. El que creyere y fuere bautizado, será salvo; y el que no creyere, será condenado."^g Y además, la voz del Señor dirigida a los élderes de la Iglesia por conducto de José el profeta: "Por consiguiente, así como dije a mis apóstoles, os digo de nuevo que toda alma que creyere en vuestras palabras y se bautizare en el agua para la remisión de los pecados, recibirá el Es-

^c, Véase 3 Nefi 27:20. ^d, Véase Mormón 7:8-10. ^e, Véase Mormón 9:22, 23. ^f, Véase Moroni 6:1-4. ^g, D. y C. 68:8, 9.

píritu Santo." Pero: "En verdad, en verdad os digo que aquellos que no creyeren en vuestras palabras, ni se bautizaren en el agua en mi nombre para la remisión de sus pecados a fin de recibir el Espíritu Santo, serán condenados; y no entrarán en el reino de mi Padre, donde yo y mi Padre estamos." ^h Obedeciendo estos mandamientos, los élderes de esta Iglesia han seguido proclamando el evangelio entre las naciones, predicando que la fe, el arrepentimiento, y el bautismo del agua y del Espíritu Santo son esenciales para la salvación.

Hemos examinado las doctrinas relativas al bautismo, las cuales se han usado entre los judíos, los nefitas y en la Iglesia de Jesucristo en esta época, y hemos visto que los principios que se han enseñado son siempre los mismos. Por cierto, nos hemos remontado hasta la historia más remota de la raza humana, y hemos visto que se proclamó que el bautismo era un principio salvador mediante el cual se prometió a Adán el perdón y la salvación. Ninguno tiene razón para esperar alcanzar la salvación si no cumple con la ley de Dios, de la cual el bautismo es parte esencial.

REFERENCIAS

El Bautismo para la Remisión de Pecados

Juan el Bautista bautizó, y predicó el bautismo de arrepentimiento para la remisión de pecados—Mar. 1:4; véase también Lúca. 3:3 y compárese con 1:76, 77.

Arrepentíos, y bautizaos en el nombre de Jesucristo para la remisión de los pecados—Hech. 2:38; véase también 22:16; D. y C. 33:11.

La puerta por la cual se debe entrar es el arrepentimiento y el bautismo, y entonces sigue la remisión de vuestros pecados—2 Nefi 31:17.

Bautizaos arrepentidos, para que podáis ser lavados de vuestros pecados—Alma 7:14.

h, D. y C. 84:64, 74 ; véase también 112:28, 29.

Administraron el bautismo de arrepentimiento, efectuando una gran remisión de pecados—3 Nefi 1:23.

Cristo enseñó a los nefitas que por el bautismo recibirían la remisión de pecados—3 Nefi 12:2; véase también 30:2.

El Sacerdocio de Aarón posee la autoridad de bautizar por inmersión para la remisión de los pecados—D. y C. 13:1.

Declararás el arrepentimiento y la remisión de pecados por el bautismo—D. y C. 19:31; también 55:2.

Bautícese cada uno de vosotros para la remisión de sus pecados—D. y C. 33:11.

El evangelio de arrepentimiento, y del bautismo, y de la remisión de pecados—D. y C. 84:27.

El Bautismo Esencial para la Salvación

El que no naciere del agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios—Juan 3:5. El que creyere y fuere bautizado, será salvo—Marcos 16:16;

3 Nefi 11:33; D. y C. 112:29. Los fariseos y los sabios de la ley desecharon el consejo de Dios,

no siendo bautizados de Juan—Luc. 7:30. Por un Espíritu somos todos bautizados en un cuerpo—1 Cor.

12:13. Todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis

vestidos—Gal. 3:27.

A la figura de la cual el bautismo nos salva—1 Ped. 3:21. Un Señor, una fe, un bautismo—Ef. 4:5. Manda a todos los hombres que se arrepientan y se bauticen, o

no pueden salvarse en el reino de Dios—2 Nefi 9:23.

Bautizaos en mi nombre; porque el que creyere y fuere bautizado se salvará—Ether 4:18; también Moroni 7:34; 3 Nefi 21:6.

Cuidaos de ser bautizados indignamente—Mormón 9:29.

Todos los que se arrepintieren, bautizándose en mi nombre, y perseveraren, serán salvos—D. y C. 18:22.

Se le enseñó a Adán que el bautismo es esencial—Moisés 6:52. El bautismo de Adán—versículos 64-68.

Jesucristo Fue Bautizado

Para cumplir toda justicia—Mat. 3:15. Así se demuestra que el bautismo se requiere de todos; véase también Mar. 1:9; Luc. 3:21.

Si el Cordero de Dios, que es santo, tiene necesidad de ser bautizado, cuánto mayor la necesidad que tenemos nosotros—2 Nefi 31:5.

Preparación para el Bautismo

- Por lo citado se muestra que la fe en el Señor Jesucristo, y un arrepentimiento efectivo son requerimientos anteriores al bautismo. Se necesita pues, el conocimiento, y se requiere la instrucción.
- Cristo mandó a los apóstoles que *doctrinaran* a todas las naciones, bautizándolas entonces, y después enseñándoles aún más—Mat. 28:19, 20.
- Los que recibieron las instrucciones de San Pedro fueron bautizados—Hech. 2:41.
- Los que creyeron las enseñanzas de Felipe concernientes al reino de Dios se bautizaron—Hech. 8:12.
- San Pedro instruyó a Cornelio y su familia, antes que se bautizaran—Hech. 8:12.
- San Pablo enseñó al carcelero y los de su casa antes de su bautismo—Hech. 16:29-33.
- Juan el Bautista pidió evidencia de un arrepentimiento antes de bautizar—Luc. 3:7-14.
- Un resumen de las condiciones requeridas—Moroni 6:1-4.
- Los niños pequeñitos, por no poder entender ni arrepentirse, no deben ser bautizados—Moroni, cap. 8.
- Los padres deben enseñar a sus hijos, y prepararlos para el bautismo cuando tengan ocho años de edad—D. y C. 68:25.
- Ninguno puede ser admitido en la Iglesia a no ser que haya llegado a la edad de responsabilidad y sea capaz de arrepentirse.—D. y C. 20:71; véase también el versículo 37.